

# HACIENDA INCIDIRÁ EN LA VIGILANCIA DE QUIENES FINGEN RESIDIR EN EL EXTRANJERO

El Correo  
1 de febrero de 2021

La Agencia Tributaria reforzará este año el control de las personas físicas que aparentan ser no residentes en España. Y lo hará mediante «herramientas de análisis masivos de datos», lo que constituye una novedad en el ámbito de los patrimonios relevantes «deslocalizados».

De esta manera, habrá una línea específica de control sobre contribuyentes con patrimonios relevantes que «deslocalizan» su residencia, fingiendo que se encuentra en el extranjero, cuando la Agencia Tributaria entiende que realmente residen en España. Ya a lo largo del pasado ejercicio se estableció de manera sistemática el análisis de residencia sobre un amplio colectivo de contribuyentes que figuran como no residentes en las bases de datos tributarias. Ese análisis efectuado ha facilitado la obtención de los indicios necesarios para poder determinar la residencia en nuestro país de algunos de estos patrimonios relevantes, lo que permitirá, a partir de este año 2021, intensificar las actuaciones de control de ciudadanos deslocalizados.

Ésta será una línea especial del análisis patrimonial y del control de las grandes fortunas impulsados por la *Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude*. Así lo recoge el **Plan Anual de Control Tributario** que se ha publicado este lunes en el BOE.

Ello coincide con la polémica suscitada recientemente por varios youtubers, como El Rubius, que han decidido cambiar su residencia a Andorra con el objetivo de pagar menos impuestos.

Un contribuyente está obligado a pagar sus impuestos en España cuando pasa más de 183 días viviendo en el país.

## Plataformas de reparto

La Agencia Tributaria revisará la situación fiscal de empresas como Glovo o Deliveroo, después de que varios jueces hayan sentenciado que los 'riders' son trabajadores por cuenta ajena.

La Agencia Tributaria quiere además que las sentencias judiciales que han dado respaldo a la Inspección de Trabajo en la calificación de empleados por cuenta ajena a quienes previamente se contrataba en calidad de trabajadores autónomos, como los 'riders' o repartidores, tengan su traslación en la regularización de las contingencias fiscales en IVA e IRPF que el cambio de calificación laboral lleva consigo.

No se regularizarán únicamente los casos relativos a las sentencias, sino que se revisará en general lo que estas empresas están haciendo en sus declaraciones de impuestos, atendiendo al criterio que asientan las sentencias.

El pasado 23 septiembre el TS concluyó que un repartidor de Glovo era falso autónomo. Y, con ese precedente, un Juzgado de lo Social de Barcelona falló hace unas semanas que 748 repartidores de Deliveroo operaban como falsos autónomos.

### **Consecuencias de la covid y comercio electrónico**

El plan de prioridades de la Agencia Tributaria de este año también recoge actuaciones alrededor del impacto de la crisis sanitaria. Por ejemplo, se prevé priorizar el control de los riesgos fiscales de los contribuyentes que menos afectados se hayan visto por las consecuencias económicas de la pandemia. Además, Hacienda ha detectado que la pandemia ha tenido impacto sobre los precios de transferencia intragrupo de las multinacionales y ello será un aspecto que el plan de control tributario tendrá en cuenta este 2021. Y la Agencia Tributaria también ve motivos para continuar con el plan especial de revisión de bases pendientes iniciado en el año 2020, debido al incremento de las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

Asimismo, Hacienda también tiene en cuenta en su plan que las restricciones a la movilidad han tenido impacto en los hábitos de consumo, con un fuerte incremento del comercio por internet. En este sentido, la AEAT busca asegurar la identificación fiscal de quienes habrían de declarar en España el IVA por sus ventas a consumidores finales localizados en España.

Así, la Inspección controlará a las plataformas de comercio electrónico para que esta operativa no eludan el pago de las obligaciones que les corresponden.

## **Economía sumergida y fraude**

En cuanto a la lucha contra la economía sumergida, «como elemento irrenunciable del control fiscal», la Agencia continuará con las **personaciones en los negocios** para los supuestos en que los indicios de incumplimiento se presenten con una mayor claridad.

Además, la AEAT afirma que seguirá prestando atención prioritaria al empleo de equipos y programas informáticos que permiten y facilitan la alteración de los registros contables. Y, en este sentido, también se plantea trabajar conjuntamente con las asociaciones de empresas especializadas en el desarrollo y comercialización de software de gestión, como forma de evitar que se desarrollen, difundan, comercialicen, descarguen o usen en el ámbito empresarial sistemas que permitan la supresión de ventas.

Respecto al control en fase recaudatoria, con medidas como la vigilancia patrimonial de los deudores condenados por delito, o la asunción de medidas cautelares para evitar vaciamientos patrimoniales, este año también se controlarán de manera especial las titularidades «de conveniencia» de los terminales punto de venta (TPV), es decir, de los **supuestos en que los TPV se colocan bajo la titularidad de una persona distinta del deudor**, ocultándole a éste para evitar actuaciones de embargo.

Mientras tanto, en el ámbito de la **fiscalidad internacional**, el foco se mantendrá en la identificación de estructuras y pautas de comportamiento que se beneficien indebidamente de la baja fiscalidad de paraísos fiscales y regímenes preferenciales, y que puedan ser o sean replicadas o estandarizadas para el uso por parte de una pluralidad de contribuyentes.

También, **como novedad en el IRPF, se ha creado una herramienta para predecir errores en la declaración y advertir de ellos al contribuyente**. Se prevé que se pueda poner en marcha ya en la próxima Campaña de la Renta. En virtud de este instrumento, se realizará una selección de declarantes que pueden cometer equivocaciones en determinadas casillas del apartado de rendimientos del trabajo para avisarles de ese eventual error si deciden modificar el borrador que les ofrece la Agencia y evitar que tengan que realizar una regularización posterior.